

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional

2026/03184 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de letrado/a, por el turno libre.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Las presentes bases específicas de la convocatoria para proveer en propiedad 2 plazas de Letrado/a, por el turno libre, se excepcionan de lo establecido en las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a la función pública en el Ayuntamiento de Valencia, por las peculiaridades de las funciones que realizan en el asesoramiento jurídico y en la defensa y representación al Ayuntamiento y sus organismos públicos, así como la defensa de empleados y autoridades municipales, cuando sus actos u omisiones objeto del proceso sean consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos.

Segundo. Aprobar las bases específicas que a continuación se detallan, de la convocatoria para proveer en propiedad, por el turno libre, 2 plazas de Letrado/a.

Tercero. Efectuar la convocatoria de 2 plazas de Letrado/a, de conformidad con las bases específicas derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2025, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2025.

VER ANEXO

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

València, 16 de marzo de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE LETRADO/A, POR EL TURNO LIBRE.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de 2 plazas de Letrado/a, por el turno libre, de la Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superiores, Subgrupo A1 de clasificación profesional del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), siendo provista por el turno libre.

El procedimiento selectivo será el de OPOSICIÓN.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

A las personas titulares de estas plazas les corresponde la asistencia jurídica a la Alcaldía, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento y sus organismos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en el apartado tercero del artículo 551 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en Reglamento Orgánico y Funcional de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 2021 (B.O.P. de 22 de junio de 2021), así como el desempeño de cualquier otro cometido propio de la Asesoría Jurídica Municipal, contenido en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, así como en la Relación de Puestos de Trabajo y su Anexo sobre funciones. Las plazas se desempeñarán en régimen de total dedicación.

NORMAS GENERALES.

1. PLAZAS MÁXIMAS A PROVEER.

El órgano selectivo no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 61.8 párrafo 2º del EBEP.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Al número total de plazas convocadas podrán adicionarse las vacantes que se produzcan hasta que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente Oferta de Empleo Público.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para ser admitido/a al presente proceso selectivo para acceso a la función pública local, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta la incorporación efectiva:

a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Poseer la nacionalidad española, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, al implicar las plazas una participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses de las Administraciones Públicas.

c) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las funciones de los puestos de trabajo afectados.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión de titulación de Licenciatura o Grado en Derecho, o equivalente, o estar en condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser reconocida como tal por la Administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditado en tal sentido por los aspirantes.

f) Abonar los derechos de examen correspondientes, de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios administrativos en pruebas y expedientes de selección de personal del Ayuntamiento de Valencia.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Valencia y se presentarán por registro electrónico (<https://sede.valencia.es/sede>), a tal efecto es necesario estar registrado/a para el uso del sistema de identificación y firma electrónica de Cl@ve Firma, o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe.

La presentación electrónica de la instancia requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- La cumplimentación e inscripción en línea.
- El pago electrónico de la tasa correspondiente, que asciende a 46,87 €.
- El registro electrónico de la solicitud.

La firma de la instancia conlleva la declaración responsable del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de la misma, así como, de mantenerlos hasta la incorporación efectiva.

El personal participante podrá sujetarse a las bonificaciones establecidas en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios administrativos en pruebas y expedientes de selección de personal del Ayuntamiento de Valencia, cumpliendo los requisitos y aportando la documentación que establece dicho precepto. Si no se aporta con la solicitud la documentación acreditativa de la exención, bonificación o reducción deberá abonarse el importe total de la tasa.

La devolución de los derechos de examen no procederá en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

Será requisito previo obligatorio para la devolución de los derechos de examen, en el caso que proceda, que el aspirante cumplimente y presente el formulario correspondiente al alta de proveedores en el Ayuntamiento de Valencia por la sede electrónica.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, podrán decaer en el derecho a participar en esta convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

3.2. Plazo.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Tratamiento de datos personales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personal y garantías de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Valencia informa a las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, que podrá ser presentado por registro o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La participación en el presente proceso selectivo supone la autorización al Ayuntamiento de Valencia para proceder al tratamiento de sus datos, así como para la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los diarios y boletines oficiales correspondientes y en los tabloneros de anuncios o en la página web municipal, en su caso. Asimismo, implica la autorización para el tratamiento de la documentación que han de aportar los aspirantes en el curso del procedimiento de selección.

4. ADMISIÓN DEL PERSONAL ASPIRANTE.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución, se declarará aprobada provisionalmente la lista de personas admitidas y excluidas indicándose el lugar donde se encuentran expuestas éstas, la cual se adoptará en atención a lo declarado por los/as aspirantes y sin perjuicio de lo determinado en la Base 9ª. Dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, indicará el plazo de 10 días para subsanación de defectos por los/as aspirantes excluidos. Asimismo, en dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación pertinente por los/as interesados/as.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/de la interesado/a.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas mediante Resolución que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose la fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio, así como el orden de llamamiento de los/as aspirantes.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

La prueba a realizar será juzgada por un Órgano Técnico de Selección (en adelante OTS), que estará integrado por las personas que a continuación se detallan:

- Presidencia (titular y suplente): personal funcionario de carrera de esta Corporación en plaza con titulación igual o superior a la requerida para la plaza que se convoca y correspondiente a la misma área de conocimientos.

- Secretaría (titular y suplente): personal funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría la de esta Corporación. No obstante, si por cualquier circunstancia fuera necesario, podrá actuar como secretario del órgano técnico de selección otro secretario habilitado nacional de esta Corporación.

- 3 vocales (titulares y suplentes): entre personal funcionario de carrera de esta Corporación en plaza con titulación igual o superior a la requerida para la plaza que se convoca y correspondiente a la misma área de conocimientos, elegidos por sortero público celebrado en la Mesa General de Negociación, entre personal funcionario de carrera perteneciente a la carrera judicial, abogados del Estado, abogados de la Generalitat, al Cuerpo de Letrados de carrera del Consell Jurídic Consultiu, así como a Letrados de carrera de las Corporaciones Locales.

El OTS no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente y será siempre necesaria la presencia de la Secretaría y la Presidencia. En caso de ausencia de la Presidencia titular y suplente, ésta corresponderá ostentarla vocal funcionario de carrera de esta Corporación de mayor edad.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

El nombramiento como componente de este OTS se hará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, haciéndose público junto con la lista provisional de personas admitidas y excluidas, en su caso.

A los efectos de lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el OTS que actúa en esta prueba selectiva tendrá la categoría primera de las recogidas en aquel, tanto respecto de las asistencias de los miembros del órgano selectivo como de sus asesores/as y colaboradores/as.

El personal componente del OTS, podrá ser recusado por el personal aspirante de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El OTS podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas. El OTS tiene el deber de velar, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

En aquellas pruebas en las que el OTS esté habilitado para establecer criterios de calificación, a estos criterios se les dará publicidad con carácter previo a la realización de la prueba para general conocimiento de los aspirantes.

La Secretaría levantará acta de la constitución y actuaciones del órgano selectivo.

El OTS podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores. Igualmente, el OTS podrá excluir del proceso a toda persona que altere el mismo, que copie o que no siga las instrucciones de sus miembros para su correcto desarrollo.

Los OTS deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderán en su composición a la paridad entre hombres y mujeres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el artículo 60.1 del EBEP.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

6. CALENDARIO.

La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas se anunciará en la publicación de la resolución definitiva, que apruebe la lista de admitidos/as y excluidos/as, a que se refiere la norma cuarta anterior.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el órgano selectivo en el tablón de Edictos de la Corporación y en la web municipal con 12 horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 48 si se trata de un nuevo ejercicio (En todo caso desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días).

7. ORDEN DE INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES. IDENTIFICACIÓN.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único quedando decaídas en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración del ejercicio cuando ya se hayan iniciado las pruebas o por la inasistencia a las mismas aun cuando se deba a causas justificadas. Tratándose de pruebas orales u otras de carácter individual y sucesivo, el órgano selectivo podrá apreciar las causas alegadas y admitir al personal aspirante, siempre y cuando las mismas no hayan finalizado y dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal.

El orden de intervención de las personas aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será el alfabético, dando comienzo por aquella cuyo primer apellido empiece por la letra "P" de acuerdo con el resultado del sorteo público que se celebró al efecto, publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 10289, de fecha 27 de enero de 2026.

El OTS podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos/as del Documento Nacional de Identidad.

Siempre que las circunstancias lo permitan, las pruebas garantizarán el anonimato del personal aspirante. El sistema a utilizar será aquel que vincule al personal aspirante con un sistema técnico que garantice el anonimato.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

8. NORMATIVA Y RECURSOS.

La convocatoria se regirá, en lo no previsto por estas bases, por la normativa básica estatal sobre la Función Pública contenida en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente, así como por la normativa autonómica valenciana sobre Función Pública, la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana, Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, por las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a la función pública en el Ayuntamiento de Valencia y demás normas reglamentarias.

Contra las presentes bases cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por las personas interesadas legitimadas uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a su elección, ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de València, o ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia del domicilio del recurrente, limitado en este último caso a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en que tiene su sede el acto impugnado.

b) Recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de València, o ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia del domicilio del recurrente, limitado en este último caso a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en que tiene su sede el acto impugnado, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si tuviera entrada alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada por el OTS u otra circunstancia relativa al desenvolvimiento de las pruebas durante los 5 días siguientes a la publicación de las puntuaciones de cada prueba o ejercicio, será el OTS el que decida sobre las mismas en la siguiente sesión, reseñándolo en la correspondiente Acta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en esta base con respecto a la interposición de recursos, que se regirá por las normas generales sobre procedimiento y régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las personas aspirantes propuestas por el órgano selectivo, deberán aportar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de las mismas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma segunda de la presente convocatoria:

- a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- b) Original o fotocopia compulsada del título académico exigible según la correspondiente convocatoria.
- c) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario en cualquier Administración o empleo público, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes no puedan acreditar conocimientos de valenciano tras la superación de las pruebas selectivas, deberán asistir a los cursos de perfeccionamiento que a este fin se organicen.

Los aspirantes propuestos que hayan hecho valer su condición de personas con diversidad funcional, deberán acreditar tal condición mediante certificación expedida por la Consellería de Bienestar Social u órganos competentes, en la que deberá





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

acreditarse, además de dicha diversidad igual o superior al 33%, su capacidad para desempeñar las tareas y funciones de la plaza.

Las personas aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios/as de carrera quedarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones generales a que se refiere la Base 2ª que ya hubiesen sido probadas para obtener su anterior nombramiento. En todo caso, deberán presentar original o fotocopia compulsada del título académico exigido.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, o no superen el reconocimiento médico, no podrán ser nombrados como personal funcionario de carrera, dando lugar a la invalidez de la actuación del/de la interesado/a y la nulidad subsiguiente de los actos del órgano selectivo respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el órgano selectivo proponer la inclusión en la lista de personal admitido del mismo número de excluidos por las anteriores causas.

10. NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS

10.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.6 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, 22 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, y del apartado 9.2.1 del Acuerdo en materia de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valencia, quienes superen las fases de oposición y de concurso, en su caso, serán nombrados funcionarios en prácticas. A los cuatro meses del nombramiento en prácticas, por el órgano de selección se realizará evaluación tomando como referencia el informe de desempeño en el puesto, emitido por el Jefe Servicio donde se adscriba y evaluación de competencias propias del puesto de trabajo emitido por Servicio de Personal previo los informes, si se estima conveniente, de otras Unidades Administrativas, donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo, al objeto de su nombramiento como personal funcionario de carrera.

10.2. El período de prácticas, valorado por el OTS, tendrá carácter eliminatorio.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

En todo caso, la calificación que determina la no superación de dicha fase deberá ser motivada, de la que se dará cuenta con carácter preceptivo a la Mesa General de Negociación.

Las personas aspirantes que no realicen o, en su caso, no superen esta fase, perderán, previo el correspondiente trámite de audiencia, su derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera en la correspondiente convocatoria, o a proveer el puesto con el carácter que determine la convocatoria.

10.3. No obstante, se les reservará la puntuación obtenida en la oposición por una sola vez pudiendo volver a ser nombrados personal funcionario en prácticas en el curso o periodo de prácticas inmediatamente posterior que se convoque para el acceso al mismo cuerpo, escala o agrupación profesional funcional. A estos efectos, deberán solicitar su participación en la correspondiente convocatoria.

10.4. Dicho período de práctica sería sustituido por la experiencia acumulada en el puesto que se convoca en la propia Corporación durante, al menos tres años por lo que quedará eximido de la evaluación el personal que acredite más de tres años de prestación de servicios en este Ayuntamiento y en la categoría (grupo de titulación) de que se trate.

11. INCIDENCIAS.

El OTS queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

12. PUBLICACIÓN.

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado, y a través de la web municipal www.valencia.es y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los actos posteriores a la convocatoria únicamente se publicarán en la página web municipal debiendo los aspirantes acceder a los mismos en sede electrónica.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

13. EJERCICIOS

Primer Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en un cuestionario de 120 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con la totalidad del programa, y con un tiempo mínimo de 120 minutos y un máximo para contestarlo de 140 minutos.

Las preguntas serán claras, concretas y concisas, tendentes a demostrar los conocimientos del aspirante.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 1/3 en la calificación del ejercicio, siendo que, si se contestan 3 respuestas erróneas, penalizará con 1 respuesta correcta o la parte proporcional.

Segundo Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito tres temas elegidos por la persona aspirante de entre seis extraídos al azar por el OTS, durante el tiempo máximo que determine el OTS, en función de la dificultad que represente, y en ningún caso superior a cinco horas ininterrumpidas, de la siguiente manera:

a. Los dos primeros temas, a elegir uno, se extraerán de la parte segunda del programa, que comprende los temas de Derecho Civil, Derecho Hipotecario y Derecho Mercantil.

b. El tercer y cuarto tema, a elegir uno, se extraerá de la parte tercera del programa, que comprende los temas de Derecho Administrativo, Derecho Administrativo Local y Derecho Financiero y Tributario.

c. El quinto y sexto tema, a elegir uno, se extraerá de la parte cuarta del programa, que comprende los temas de Derecho del Trabajo, Derecho Penal y Derecho Procesal.

Dicho ejercicio podrá realizarse, si así lo considera el órgano de selección, en ordenador. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el OTS por la persona aspirante en audiencia pública. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

La exposición de cada uno de los temas se valorará de 0 a 10 puntos. Correspondiendo a este ejercicio teórico un valor máximo de 30 puntos. Para superar este ejercicio y poder acceder a la realización del tercer ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos sin que en ninguno de los tres temas desarrollados se haya obtenido una puntuación inferior a 5 puntos.

Para valorar este ejercicio, el OTS establecerá los correspondientes criterios de calificación que comunicará previamente a las personas aspirantes. Entre otros, se valorará el conocimiento de los temas desarrollados, el rigor jurídico, la claridad expositiva y la capacidad de síntesis.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico, determinado por el OTS inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, de alguna actuación escrita en asunto judicial en que pueda ser parte el Ayuntamiento o alguno de sus Organismos Públicos, relacionada con las funciones propias de los puestos reservados a la categoría convocada y con las materias incluidas en el programa completo.

El tiempo de duración de la prueba será determinado por el OTS inmediatamente antes de empezar la misma, en función de la dificultad que represente, con una duración máxima de cinco horas ininterrumpidas. Durante la realización de esta prueba las personas aspirantes permanecerán incomunicadas y podrán consultar los textos legislativos, sin comentarios doctrinales y jurisprudenciales, que estimen conveniente. Cada aspirante habrá de proveerse de sus propios textos.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el OTS por el personal aspirante en audiencia pública. Los integrantes del OTS podrán abrir un diálogo con el aspirante durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superarlo y acceder a la realización del cuarto ejercicio.

Para valorar este ejercicio, el OTS establecerá los correspondientes criterios de calificación que comunicará previamente a las personas aspirantes. Entre otros, se





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

valorará la corrección formal del escrito procesal, el conocimiento de la jurisprudencia, y la fundamentación y el razonamiento jurídico seguido por la persona aspirante en la solución de los problemas jurídicos que plantee el supuesto práctico propuesto por el OTS.

Cuarto ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico, determinado por el OTS inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, de un dictamen o informe jurídico relacionado con las funciones propias de los puestos reservados a la categoría convocada y con las materias incluidas en el programa completo.

El tiempo de duración de la prueba, será determinado por el OTS inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración máxima de cinco horas ininterrumpidas. Durante la realización de esta prueba las personas aspirantes permanecerán incomunicadas y podrán consultar los textos legislativos, sin comentarios doctrinales y jurisprudenciales, que estimen conveniente. Cada aspirante habrá de proveerse de sus propios textos.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el OTS por el personal aspirante en audiencia pública. Los integrantes del OTS podrán abrir un diálogo con el aspirante durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos para superarlo y acceder a la realización del quinto ejercicio.

Para valorar este ejercicio, el OTS establecerá los correspondientes criterios de calificación que comunicará previamente a las personas aspirantes. Entre otros, se valorará la corrección formal del informe o dictamen, el conocimiento de la jurisprudencia, y la fundamentación y el razonamiento jurídico seguido por la persona aspirante en la solución de los problemas jurídicos que plantee el supuesto práctico propuesto por el OTS.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Quinto ejercicio. De carácter obligatorio y no eliminatorio.

Se valorará el conocimiento del valenciano de la persona aspirante. Consistirá en la traducción de un texto (castellano-valenciano y valenciano-castellano), seleccionado previamente por el OTS del Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, y adecuado al grupo de titulación de que se trate.

La calificación de este ejercicio será de 1 punto.

El orden definitivo de la relación de personas que han superado el proceso selectivo vendrá determinado por la suma de la nota de los ejercicios.

Los casos de empate que se produzcan se dirimirán de la siguiente manera: en primer lugar por la mayor puntuación en el primer ejercicio, si persistiera el empate, por la mayor puntuación en el segundo ejercicio, y así sucesivamente con cada uno de los ejercicios que componen el proceso; en caso de persistir el empate, por quien tenga acreditado un mayor porcentaje de discapacidad, en caso de persistir el empate en los apartados anteriores, por el sexo de la persona aspirante declarado como infrarrepresentado y si persiste el empate será por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, iniciándose el citado orden por la letra "P" de acuerdo con el resultado del sorteo público que se celebró al efecto, publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 10289, de fecha 27 de enero de 2026.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANEXO (PROGRAMA)

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa desde la publicación de las bases de convocatoria o durante el transcurso del proceso, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

PRIMERA PARTE

Derecho Constitucional y Comunitario Europeo.

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Sistemática y estructura. Contenido básico y principios constitucionales. El bloque de la constitucionalidad. La reforma constitucional.

Tema 2.- Valores constitucionales y principios en la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política. El Estado en la Constitución. Estado de Derecho. Estado social. Estado democrático. La forma de Estado en la Constitución: el Estado español como Estado compuesto.

Tema 3.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El referendo. El orden de sucesión. La Regencia. La tutela del Rey.

Tema 4.- El Gobierno. Su composición. El Gobierno y la Administración General del Estado. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

Tema 5.- Las Cortes Generales. Composición y estructura del Congreso de los Diputados y del Senado. Referencia al funcionamiento de las Cámaras: Plenos y Comisiones; grupos parlamentarios y sesiones. Referencia a las funciones de las Cortes: legislativa, de control, financiera, económica y en materia de política internacional. El sistema electoral español. Disposiciones especiales en las elecciones municipales.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 6.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La independencia del Poder Judicial y las actuaciones judiciales: principios constitucionales. El Ministerio Fiscal. La policía judicial.

Tema 7.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Clasificación. Análisis individualizado de los artículos 14 a 52 de la Constitución Española; leyes orgánicas de desarrollo. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de derechos.

Tema 8.- La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza composición y funciones. Disposiciones comunes sobre procedimiento. Postulación procesal. Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales.

Tema 9.- Procesos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales a los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad. Recursos de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias.

Tema 10.- Recurso de amparo constitucional: casos en que procede. Suspensión del acto impugnado. Procedimiento. La sentencia de amparo y sus efectos.

Tema 11.- Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de estas entre sí: sus respectivos procedimientos. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. El conflicto en defensa de la autonomía local.

Tema 12.- Las Comunidades Autónomas en la Constitución de 1978. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. La reforma de los Estatutos. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Competencias exclusivas del Estado. Competencias de las Comunidades Autónomas: exclusivas, compartidas y de ejecución. Cláusulas de prevalencia y supletoriedad. Mecanismos de flexibilización del artículo 150 de la Constitución. Los procedimientos de transferencia: los decretos de traspasos.

Tema 13.- Los órganos de las Comunidades Autónomas. Sus competencias. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: principios y mecanismos





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

de articulación. Control del Estado sobre las Comunidades Autónomas. Régimen básico de financiación autonómica.

Tema 14.- El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: precedentes y proceso de elaboración. Sus caracteres generales. La reforma del Estatuto. Las disposiciones generales del Estatuto. La denominación de la Comunitat Valenciana. Los símbolos de la Comunitat Valenciana: su desarrollo legislativo. La lengua propia y la normalización lingüística. La Academia Valenciana de la Llengua: composición, estructura y funciones. Los derechos de los valencianos y valencianas.

Tema 15.- La organización del sistema de autogobierno de la Comunitat Valenciana: la Generalitat. El presidente de la Generalitat: su estatus jurídico y funciones. El Consell: su estructura, proceso de formación y funciones. La Ley del Consell. Estatuto y funciones de los consellers. La responsabilidad de los miembros del Consell.

Tema 16.- Competencias de la Generalitat Valenciana. La Administración Local. Régimen de reforma del Estatuto de la Comunitat Valenciana. Régimen Electoral General. La Ley Electoral Valenciana: el cuerpo electoral. Inelegibilidad. Administración electoral. Convocatoria de elecciones. Presentación y proclamación de candidatos. La campaña electoral.

Tema 17.- Les Corts Valencianes: Composición, organización y disolución. Las Funciones de Les Corts Valencianes. La función legislativa: La iniciativa legislativa y el proceso de elaboración y aprobación de las leyes. La función de control. La función presupuestaria. Otras funciones. El Consell Valencia de Cultura. La Sindicatura de Comptes. El Síndic de Greuges. El Comité Económic i Social.

Tema 18.- La Unión Europea: Origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea: el Parlamento Europeo, El Consejo de la Unión Europea, el Consejo Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otros órganos, con especial referencia al Comité de las Regiones. Las Agencias.

Tema 19.- El sistema normativo de la Unión Europea. Principales tipos de normas jurídicas. Derecho originario y derecho derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones, dictámenes y otras fuentes. Aplicación y eficacia del derecho de la Unión Europea en los Estados miembros. Caracteres del sistema:





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

primacía, efecto directo y responsabilidad de los Estados miembros por incumplimiento del derecho de la Unión Europea. Relaciones del derecho de la Unión Europea con el derecho interno.

Tema 20.- El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. El Tribunal de Justicia. El Tribunal General. Composición, competencias, procedimiento y reglas de funcionamiento. El juez nacional en la aplicación del derecho de la Unión Europea. La cuestión prejudicial y otros procedimientos ante el Tribunal de Justicia.

SEGUNDA PARTE

Derecho Civil.

Tema 1.- Teoría general de las fuentes del Derecho. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español: enumeración y ordenación jerárquica. Referencia a la Constitución y el Derecho comunitario en el sistema de fuentes. Los tratados internacionales. La Ley: sus clases. La costumbre: clases y prueba. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia: su valor. Las lagunas de la ley y la analogía. La equidad.

Tema 2.- La norma jurídica: Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clases. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La integración del principio de igualdad como informador del ordenamiento jurídico en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico: Concepto y caracteres. La eficacia de las normas jurídicas. Conflictos de Leyes. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad del cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley: requisitos y efectos. Exclusión voluntaria de la ley.

Tema 3.- Aplicación de las leyes en el tiempo: comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. Retroactividad e irretroactividad de las leyes. Normas transitorias. Aplicación de las leyes en el espacio. Derecho internacional privado. Principios y normas del Código Civil en materia de conflicto de Leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de ley. Actos contrarios a normas imperativas y prohibitivas.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 4.- La relación jurídica y la institución jurídica. El derecho subjetivo: concepto y clases. Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas. El ejercicio de los derechos y sus límites; referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia de derechos. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 5.- La persona. El nacimiento de la persona física: comienzo de la personalidad individual. El concebido. Extinción de la personalidad individual. El problema de la premoriencia. Breve referencia a la regulación de las técnicas de reproducción asistida. Los derechos de la personalidad. El domicilio. La ausencia en el Código Civil. Ausencia no constituida o de hecho. La declaración de ausencia: requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento: Requisitos y efectos.

Tema 6.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad. El estado civil de la persona. La edad: la mayoría de edad, capacidad de los menores de edad. La emancipación. Las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica: medidas voluntarias, guarda de hecho, curatela y defensor judicial. Capacidad del concursado.

Tema 7.- La persona jurídica: naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción. Las asociaciones. Las fundaciones.

Tema 8.- Los animales. Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: tipos.

Tema 9.- El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: elementos. La voluntad: Los vicios del consentimiento. La causa del negocio jurídico. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 10.- La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El autocontrato. La subsistencia del poder extinguido. La forma del negocio jurídico. Medios de identificación electrónica y servicios de confianza: certificado y firma electrónicos.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo: Conceptos, requisitos, especies y efectos.

Tema 11.- La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 12.- El derecho real: naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española; tipos dudosos de derechos reales. El derecho real de dominio: extensión y contenido. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad pública y de utilidad privada. Las relaciones de vecindad.

Tema 13.- Protección del dominio: la acción reivindicatoria. Modos de adquirir el dominio. La teoría del título y el modo. La tradición. La ocupación. La accesión. Concepto y fundamento. Clases. Reglas principales. La usucapión; referencia histórica y significado actual. Requisitos, efectos y renuncia. Los modos de perder el dominio. El abandono. Las adquisiciones "a non domino". La enajenación. La pérdida de la cosa. Las acciones rescisorias, el decreto judicial y la prescripción.

Tema 14.- La comunidad de bienes y el condominio. Su régimen en el Código Civil. División de cosa común. El derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico. La propiedad horizontal. Propiedad intelectual. Los derechos de autor: sujetos, objeto y contenido. La protección de los derechos de propiedad intelectual: acciones y procedimientos; el Registro de la Propiedad Intelectual. El contrato de edición. Las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual.

Tema 15.- La posesión: concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar el mismo. Protección posesoria.

Tema 16.- El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido, constitución y extinción. Referencia a los usufructos especiales. Derechos de uso y habitación. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Las servidumbres legales. Normas fundamentales de las servidumbres





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

de aguas, paso, medianera, luces y vistas, desagüe de edificios. Distancias y obras intermedias.

Tema 17.- Derechos reales de garantía. Formas de garantía real. La prenda. La anticresis. Concepto y clases de censos. El derecho de superficie: naturaleza y contenido.

Tema 18.- La obligación: naturaleza y elementos. Fuentes de las obligaciones. Las llamadas obligaciones naturales. Clasificación por el sujeto y el vínculo: unilaterales y recíprocas; mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La "conditio iuris". Clases de obligaciones por el objeto: únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas), positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias. La cláusula penal.

Tema 19.- Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

Tema 20.- Causas de extinción de las obligaciones: el pago. Formas especiales del pago: imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de deuda. Concurrencia y prelación de créditos: ejecución universal y ejecución singular. Clasificación de créditos. Orden de prelación.

Tema 21.- El contrato: concepto y clasificación. Elementos del contrato: capacidad de los contratantes. Objeto y forma. El precontrato. Referencia a la contratación electrónica. Contratos de adhesión; condiciones generales de la contratación. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos.

Tema 22.- Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión. La acción revocatoria o pauliana. Revisión de los contratos con alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de terceros.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 23.- El contrato de compraventa: concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. La transmisión del dominio y el pacto de reserva de dominio. La venta de cosa ajena. Perfección del contrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Obligaciones del vendedor: mención especial del saneamiento de la evicción y por vicios ocultos. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses. Garantías en caso de aplazamiento: examen del artículo 1.504 del Código Civil. Garantías del consumidor en la contratación.

Tema 24.- La resolución de la venta: el retracto convencional y los retractos legales. El contrato de permuta. La transmisión de créditos: sus causas. El contrato de cesión: Requisitos y efectos. Cesiones especiales. La cesión de créditos litigiosos.

Tema 25.- La donación: concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos jurídicos. Efectos derivados de pactos especiales. Revocación y reducción de donaciones. Donaciones especiales, en especial las donaciones «mortis causa» y las indirectas.

Tema 26.- El contrato de arrendamiento: concepto, caracteres y clases. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamientos: constitución, contenido y extinción. Régimen de los arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos de vivienda y para usos distintos del de vivienda: normas comunes y especiales. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. Referencia a la Ley de Ordenación de la Edificación.

Tema 27.- El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato: administración, obligaciones y derechos. Extinción de la sociedad. El contrato de mandato. Naturaleza y clases. Mandato y representación. Constitución. Efectos. Extinción del contrato. Contrato de mediación o corretaje. El contrato de fianza: concepto, naturaleza y clases. Constitución, efectos y extinción.

Tema 28.- El contrato de préstamo: sus especies. El comodato. El mutuo. El precario. Legislación sobre préstamos usurarios. Crédito al consumo. El contrato de depósito: su naturaleza y especies. El depósito ordinario. Depósitos irregular y necesario. El secuestro. Contratos de hospedaje y de exposición.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 29.- La transacción y el compromiso. Convenio arbitral. Modos de eliminación extrajudicial de controversias: mediación, conciliación y arbitraje. Contratos aleatorios: contrato de alimentos, juego y apuesta. Renta vitalicia. Los cuasicontratos. Cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos sin mandato.

Tema 30.- Obligaciones nacidas de culpa extracontractual; diferenciación y delimitación respecto de la contractual. Régimen jurídico en el Código Civil y en leyes especiales. Análisis de la jurisprudencia. El daño indemnizable. Daño emergente y lucro cesante. El daño moral.

Tema 31.- El matrimonio: sus requisitos. Sistemas matrimoniales. Forma de celebración e inscripción. Las uniones de hecho. Las capitulaciones matrimoniales. Las donaciones por razón de matrimonio. Efectos personales del matrimonio. Nulidad, separación y disolución del matrimonio: sus causas y principales efectos. El régimen económico matrimonial. Evolución y sistemas. Normas generales. La sociedad de gananciales. Bienes privativos y bienes gananciales. Cargas y obligaciones. Régimen de participación. Régimen de separación de bienes.

Tema 32.- La filiación: concepto y clases. La deuda alimenticia, sus caracteres; personas obligadas a darse alimentos, orden de preferencia para reclamarlos y prestarlos, contenido. Extinción. Tutela y guarda de menores: personas sujetas a tutela. Delación y nombramiento de tutor. Ejercicio de la tutela. Extinción y rendición final de cuentas. Referencia al defensor judicial y a la guarda de hecho del menor. La protección de los menores por la Administración: tutela y guarda. Formas de protección; el acogimiento: clases.

Tema 33.- La sucesión «mortis causa». Clases. Herencia y derecho hereditario. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia: la herencia yacente. Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por las deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia; renuncia en perjuicio de acreedores.

Tema 34.- La sucesión testada. El testamento: caracteres, contenido y solemnidades generales. Clases de testamentos: especial referencia a los testamentos abierto, cerrado y ológrafo. Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad del testamento. Institución de heredero: requisitos y formas de designación.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Referencia a las sustituciones hereditarias: sustituciones vulgar, pupilar, ejemplar y fideicomisaria. Referencia a las reservas: ordinaria y lineal. El legado. Regulación según sus especies.

Tema 35.- La sucesión forzosa: sistemas. Fijación. Renuncia o transacción sobre la legítima futura; la intangibilidad de la legítima. Legítima de los descendientes, ascendientes y del cónyuge viudo. La mejora. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. La sucesión intestada. Causas de apertura. Orden de llamamiento. Examen especial de la sucesión de las Administraciones Públicas. La sucesión contractual.

Tema 36.- Derechos de representación y de acrecer. Interpretación de las disposiciones testamentarias. El albaceazgo. La partición de la herencia: naturaleza jurídica. Reglas y operaciones de la partición. Efectos. Nulidad, rescisión y modificación.

Derecho Hipotecario.

Tema 37.- El Derecho Hipotecario. El Registro de la Propiedad. Demarcación de los Registros. Los libros del Registro: asientos que se practican y sus clases. Publicidad formal del Registro. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripción por sus efectos. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación. Legitimación para pedir la inscripción. El desistimiento.

Tema 38.- La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales: la protección posesoria de los derechos inscritos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El principio de la fe pública registral. Requisitos: examen del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Excepciones a la fe pública registral.

Tema 39.- Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos. Las condiciones suspensivas y resolutorias en relación al Registro de la Propiedad. El precio aplazado. El principio de prioridad: el artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación: efectos. El principio de tracto sucesivo. Principio de legalidad: la calificación registral y recursos contra ella.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 40.- La posesión y el Registro de la Propiedad. La prescripción en relación con el Registro. Las prohibiciones de disponer. Los artículos 26 y 27 de la Ley Hipotecaria. El principio de especialidad. La finca como base del Registro de la Propiedad. Clases de fincas. Declaraciones de obra nueva e inscripción de excesos de cabida. Los derechos inscribibles en la legislación vigente. Inscripción de bienes de los entes públicos. Los títulos inscribibles y sus requisitos.

Tema 41.- El urbanismo y el Registro de la Propiedad. Actos y títulos inscribibles. Aspectos registrales de la actuación urbanística. Inscripciones de obra nueva. Reflejo registral de los procesos judiciales en materia de urbanismo. Los derechos de opción, superficie y vuelo en relación con el Registro de la Propiedad.

Tema 42.- Las anotaciones preventivas: concepto, efectos generales y clases. Especial referencia a las anotaciones preventivas de demanda de propiedad o derecho real y de embargo. Particularidad de las de suspensión de mandamientos de embargo por débitos a la Hacienda. Extinción de las anotaciones preventivas. El asiento de cancelación: Concepto y causas generales. El asiento de nota marginal.

Tema 43.- Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Constitución de las hipotecas voluntarias: capacidad y forma. Hipotecas constituidas unilateralmente. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con especiales modalidades. El concepto de tercer poseedor. La venta de la finca hipotecada. Extensión de la hipoteca con relación a la finca hipotecada y las obligaciones que garantiza.

Tema 44.- Efectos de la hipoteca. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Procedimientos para la efectividad del crédito hipotecario. Procedimiento ejecutivo ordinario. La venta extrajudicial. Procedimiento de ejecución directa contra los bienes hipotecados. Prescripción de la acción hipotecaria

Tema 45.- Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica: medios de obtenerla. Inmatriculación. Expedientes de dominio. Inmatriculación por título público de adquisición y por acta de notoriedad. La reanudación del tracto. Doble inmatriculación.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Derecho Mercantil.

Tema 46.- El Derecho Mercantil: concepto, caracteres y contenido. Normativa vigente. El acto de comercio: concepto y clases. Especialidades del derecho Mercantil en materia de fuentes. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripción en el Registro Mercantil. Publicidad material y formal. Comerciante individual: capacidad, incapacidades y prohibiciones.. La empresa mercantil: elementos que la forman.

Tema 47.- La sociedad mercantil: concepto, naturaleza, caracteres y clases. El objeto social. Las sociedades irregulares. Sociedades civiles con forma mercantil. Sociedad colectiva y sociedad comanditaria. Derecho Europeo de Sociedades. Las sociedades profesionales. Las sociedades cooperativas. La sociedad laboral.

Tema 48.- Las sociedades de capital: disposiciones generales; su constitución. Aportaciones sociales: aportaciones dinerarias y aportaciones no dinerarias. Condición de socio. Participaciones sociales y acciones. Representación y transmisión. Copropiedad y derechos reales. Negocios sobre participaciones y acciones.

Tema 49.- La junta general: competencia, clases y convocatoria. Impugnación de acuerdos. La administración de la sociedad. Los administradores: requisitos y deberes. Responsabilidad de los administradores. El Consejo de administración: régimen de funcionamiento.

Tema 50.- La modificación de los estatutos sociales: aumento y reducción del capital social. La exclusión y separación de socios. Disolución y liquidación de las sociedades de capital. Auditoría de cuentas. Referencia al régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles.

Tema 51.- Obligaciones y contratos mercantiles: disposiciones generales del Código de Comercio. La representación en el Derecho mercantil. La comisión mercantil. El contrato de agencia. Condiciones generales de contratación. Contrato de compraventa mercantil: concepto y régimen jurídico; doctrina sobre el riesgo. El contrato de cuenta corriente mercantil. Breve referencia al contrato de venta de bienes muebles a plazos. El depósito mercantil. Los préstamos mercantiles.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 52.- El contrato de seguro. Concepto, naturaleza y regulación. Clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Extinción. Seguro contra daños: concepto y normas generales. Distintos supuestos. Seguros de personas: concepto y distintos supuestos. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. Referencia al Consorcio de Compensación de Seguros.

Tema 53.- El arrendamiento financiero. Los contratos editoriales. Los contratos publicitarios, en especial el contrato de patrocinio. El contrato de asistencia técnica. El leasing y el factoring. La concesión y la franquicia. Contrato de aparcamiento de vehículos. El contrato de cesión de crédito para cobro.

Tema 54.- El Concurso. Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor, sobre los acreedores sobre los contratos y sobre los actos perjudiciales para la masa activa. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial.

Tema 55.- La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El convenio: contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: efectos. La calificación del concurso.

TERCERA PARTE

Derecho Administrativo

Tema 1.- Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. Fuentes del Derecho Administrativo. La ley: clases de leyes estatales en la Constitución: leyes orgánicas, leyes ordinarias, leyes básicas, leyes marco, leyes de transferencia y delegación, leyes de armonización. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos legislativos; decretos-leyes. Las leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 2.- El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación. Titularidad de la potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos. Procedimiento para la elaboración de las disposiciones generales. Los actos administrativos generales. Las instrucciones y órdenes de servicio. Otras fuentes del Derecho Administrativo.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 3.- Relación entre Ley y Reglamento: los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. Otros supuestos de invalidez de los reglamentos. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

Tema 4.- Los sujetos en el Derecho Administrativo: concepto y clasificación. El Gobierno y la Administración: doctrinas acerca de la personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.

Tema 5.- Organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Clases de órganos: en especial, los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Descentralización y desconcentración. Delegación de competencias, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia.

Tema 6.- Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 7.- El administrado: capacidad y situaciones jurídicas. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Las situaciones jurídicas pasivas; las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 8.- Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto, elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. Obligación de resolver. El silencio administrativo. Los actos tácitos. Inactividad de la Administración.

Tema 9.- Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos de gobierno: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 10.- La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales.

Tema 11.- La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

Tema 12.- El procedimiento administrativo (I). Naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los principios generales del procedimiento administrativo. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derecho de acceso a la información pública. La Administración electrónica.

Tema 13.- El procedimiento administrativo (II). Términos y plazos. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: la prueba. Participación de los interesados. Los informes en el procedimiento administrativo. Terminación del procedimiento: la resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 14.- Los procedimientos especiales. La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador; normativa estatal.

Tema 15.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Fundamento y elementos que la integran. Legislación vigente. Especialidades procedimentales. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus contratistas y concesionarios. La responsabilidad por actos legislativos.

Tema 16.- Revisión de oficio: casos en que procede; trámites. La revocación. La revisión de actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento.

Tema 17.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La prohibición de la «reformatio in peius». Recurso de





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

alzada: especialidad de las entidades locales. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Otros procedimientos de impugnación.

Tema 18.- La actividad administrativa: principales manifestaciones. Actividad administrativa de intervención, prestacional, de fomento y económica. Funcionamiento electrónico del sector público. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: normativa estatal y autonómica valenciana.

Tema 19.- La actividad administrativa de fomento: la subvención, sistema de fuentes. Disposiciones generales en materia de subvenciones. Procedimiento de concesión de subvenciones. Límites a la subcontratación. Reintegro de subvenciones. Referencia a la normativa del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 20.- La contratación en el sector público: sistema de fuentes. Referencia al ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Negocios excluidos. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y privados. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público.

Tema 21.- Las partes en el contrato: el órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia, clasificación y acreditación de la aptitud para contratar. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato. Referencia a la revisión de precios.

Tema 22.- Referencia a las garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas generales.

Tema 23.- Diferentes tipos de procedimientos de adjudicación; especial referencia al procedimiento abierto y con negociación. Efectos de los contratos; prerrogativas de las Administraciones Públicas. Ejecución y modificación de los contratos.

Tema 24.- Suspensión y extinción de los contratos. La cesión de los contratos y la subcontratación. Referencia a la racionalización técnica de la contratación; los acuerdos marco. El contrato de obras. El contrato de concesión de obras.

Tema 25.- El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro. El contrato de servicios. Ejecución directa de prestaciones por la Administración





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Pública. Encargos a medios propios. Especialidades de las entidades locales en la contratación pública.

Tema 26.- La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Impugnación por la Administración de los acuerdos de los Jurados. La autorización judicial de entrada para la ocupación.

Tema 27.- Procedimientos especiales de expropiación. Especial consideración de las expropiaciones urbanísticas: determinación del justiprecio; especial consideración de la fijación del aprovechamiento. Reversión de bienes expropiados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas. Estudio de la ocupación temporal y la requisa. Referencia a las transferencias coactivas y a las expropiaciones virtuales.

Tema 28.- Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: concepto legal y principios relativos a los mismos. Adquisición de bienes y derechos. Referencia a las relaciones interadministrativas en materia patrimonial y a la relación entre régimen urbanístico y gestión de los bienes públicos.

Tema 29.- Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del Patrimonio público: especial referencia a la investigación, deslinde y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes. Régimen patrimonial de los organismos públicos.

Tema 30.- El dominio público: concepto y naturaleza. Clasificaciones; en especial el demanio natural. Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad. Utilización de bienes de dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Referencia al régimen sancionador.

Tema 31.- Bienes y derechos patrimoniales: aprovechamiento y explotación. Principios de gestión patrimonial. Adquisición, arrendamiento, enajenación y cesión de bienes y derechos patrimoniales. La gestión del patrimonio empresarial. El Patrimonio Nacional.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Derecho Administrativo Local.

Tema 32.- El régimen local español: evolución histórica y régimen actual. El principio de autonomía local. La Carta Europea de Autonomía Local. Los principios de descentralización, subsidiariedad, proporcionalidad e inexistencia de duplicidades. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Administración Local.

Tema 33.- La legislación estatal sobre régimen local. Legislación básica y reglamentos de desarrollo. Especial referencia a la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local. Relaciones entre el Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales. El Pacto Local. Especial referencia a la legislación de régimen local de la Comunidad Autónoma Valenciana .

Tema 34.- Tipología de las entidades locales: municipios de régimen común, regímenes municipales especiales, municipios de gran población. Otras Entidades Locales: Comarcas; Áreas Metropolitanas y Mancomunidades. Especial referencia a la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos.

Tema 35.- La potestad normativa de las entidades locales. Posicionamiento de la normativa local dentro del sistema de fuentes. Órganos titulares. Las ordenanzas y reglamentos: distinción. Clases. Especial referencia a los Reglamentos Orgánicos: potestad de autoorganización y relación con los reglamentos estatales de desarrollo del régimen local. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales. Límites a la potestad normativa local. Los bandos del Alcalde.

Tema 36.- Potestad sancionadora de la Administración local: principios que rigen su ejercicio. Normativa reguladora y jurisprudencia constitucional. Tipificación infracciones y sanciones. Límites legales. Órganos competentes.

Tema 37.- El Municipio: concepto doctrinal y legal. Creación, modificación y extinción. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. Fusión de municipios. Cambio de denominación. Organización territorial del municipio: Distritos y Barrios. Municipios de gran población: ámbito territorial.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 38.- La población municipal. El Padrón Municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Información y participación ciudadana. Iniciativa popular. Consejo Social de la Ciudad. Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. El sistema electoral local. La elección de los Concejales: procedimiento electoral.

Tema 39.- La organización municipal I. Régimen general: normas reguladoras y principios fundamentales. Órganos necesarios y órgano complementarios. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

Tema 40.- La organización municipal II. Régimen Especial de los municipios de gran población. Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios, órganos superiores y directivos. Otros órganos. Gestión económico financiera.

Tema 41.- El Ayuntamiento de Valencia I. El Pleno: régimen jurídico en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 42.- El Ayuntamiento de Valencia II. Gobierno y administración: disposiciones generales. El Alcalde. Junta de Gobierno Local. Los Tenientes de Alcalde y personas que integran el gobierno municipal.

Tema 43.- El Ayuntamiento de Valencia III. La Administración del Ayuntamiento de Valencia. Órganos centrales. Órganos superiores y directivos. La Asesoría Jurídica: régimen jurídico. Disposiciones generales. El Advocat de la Ciutat. Función consultiva. Bastanteo de Poderes. Función contenciosa. Representación y defensa de autoridades y empleados públicos. Los letrados del Ayuntamiento de Valencia. El Jurado Tributario: competencias.

Tema 44.- El Ayuntamiento de Valencia IV. Órganos territoriales desconcentrados. Organismos públicos del Ayuntamiento de Valencia. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales.

Tema 45.- La Provincia: evolución histórica y regulación constitucional. Competencias. Organización. Órganos necesarios y complementarios. El Pleno. Atribuciones. El Presidente. Vicepresidentes. La Junta de Gobierno. Cooperación provincial de obras y servicios municipales. Las Comunidades autónomas uniprovinciales. Regímenes municipales especiales. El régimen de Concejo Abierto. Los regímenes especiales en la legislación autonómica. Órganos forales. Cabildos y Consejos Insulares. Ceuta y Melilla. Madrid y Barcelona.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 46.- Las competencias de las entidades locales: evolución de los sistemas de determinación de las competencias locales. Doctrina constitucional sobre la garantía de la autonomía local y atribución de competencias. La competencia general de los municipios. Principios generales. Clases de competencias: competencias propias; competencias delegadas; competencias impropias. Los servicios obligatorios. Asunción de competencias locales por las Comunidades Autónomas.

Tema 47.- Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados. Clases de sesiones. Requisitos de constitución y celebración. Los acuerdos de las entidades locales. Clases y formas de adopción. Cómputos de mayorías. Actas y certificaciones. Singularidades del procedimiento administrativo y del acto administrativo en la esfera local.

Tema 48.- Recursos administrativos y jurisdiccionales. Revisión de actos en vía administrativa. Régimen de impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y con las Comunidades autónomas. Supuestos. Legitimación general y especial. Ejercicio de acciones. La impugnación por las Entidades locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones públicas que lesionen su autonomía. Impugnación ante el Tribunal Constitucional de leyes que lesionen la autonomía local. La disolución de órganos de las entidades locales.

Tema 49.- Los bienes de las entidades locales. Régimen legal: legislación estatal y autonómica; sistema de fuentes. Clases de bienes. El dominio público local: régimen jurídico. Utilización de los bienes de dominio público. Los bienes comunales. El patrimonio de las entidades locales: adquisición, conservación y tutela. Prerrogativas de las entidades locales respecto de sus bienes. Utilización y enajenación. Cesión gratuita.

Tema 50.- La actividad administrativa de intervención de los entes locales. Medios de intervención. Las licencias, autorizaciones y permisos. Caducidad y revocación. Comunicaciones previas y declaraciones responsables: especial referencia a la normativa del Ayuntamiento de Valencia. Límites; especial referencia a la unidad de mercado y al libre acceso a las actividades de servicios.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 51.- Instrumentos de prevención y control ambiental: autorización ambiental integrada, licencia ambiental, declaración responsable ambiental y comunicación de actividades inocuas. Espectáculos públicos y actividades recreativas: normativa autonómica. Régimen jurídico para la celebración o práctica de espectáculos públicos y actividades recreativas. Contaminación acústica. Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas. Referencia a la normativa del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 52.- La actividad administrativa prestacional de los entes locales: el servicio público; la doctrina clásica y su evolución. El servicio de interés económico general y el servicio universal. Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión indirecta: la concesión y las sociedades de economía mixta.

Tema 53.- La gestión directa: modalidades. Gestión directa por la propia entidad local. Organismo autónomo local. Entidad pública empresarial local. Sociedad mercantil local. Municipalización y provincialización de servicios.

Tema 54.- El empleo público local I. Fuentes. Clases y régimen jurídico de empleados y empleadas públicas. Régimen de Seguridad Social. Especial Referencia a los funcionarios y funcionarias de la Administración Local con Habilitación Nacional: régimen jurídico y funciones. Coordinación de policías locales: Organización y funciones de la policía local de Valencia.

Tema 55.- El empleo público local II. Planificación de recursos humanos. Estructuración del empleo público. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. El personal laboral: régimen aplicable en las normas reguladoras del empleo público. El Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 56.- El empleo público local III. Los funcionarios públicos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario/funcionaria. Derechos y deberes de los funcionarios. Carrera administrativa: tipos. Especial Referencia a la carrera administrativa en el Ayuntamiento de Valencia. El convenio de condiciones laborales del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Valencia

Tema 57.- El empleo público local IV. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Responsabilidad; especial referencia a la responsabilidad disciplinaria: faltas, sanciones y trámites del





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

procedimiento sancionador. Personal eventual. Régimen jurídico. Personal directivo: régimen jurídico.

Tema 58.- Urbanismo I. Urbanismo y ordenación del territorio: fuentes y régimen de competencias. Régimen del suelo urbano: clases y régimen jurídico. Régimen jurídico del suelo urbanizable. Régimen jurídico del suelo no urbanizable. La Valoración del suelo: normas de valoración aplicables a cada tipo de suelo.

Tema 59.- Urbanismo II. La ordenación urbanística: régimen jurídico. La infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio. Tipos de instrumentos de ordenación supramunicipal y municipal. La Ordenación estructural. El plan general estructural. La ordenación pormenorizada. El plan de ordenación pormenorizada. Planes parciales y planes de reforma interior: función. Catálogo de protecciones y planes especiales.

Tema 60.- Urbanismo III. La evaluación ambiental: normativa europea, estatal y autonómica. La Evaluación ambiental: objeto y finalidad. Evaluación ambiental estratégica y evaluación de impacto ambiental. Procedimiento de elaboración y aprobación de los planes.

Tema 61.- Urbanismo IV. La gestión urbanística. Principios generales y conceptos de la gestión urbanística. Reglas de equidistribución. Técnicas operativas de gestión del suelo. Compensación, transferencias y reservas de aprovechamiento, reparcelación: concepto y modalidades. Expropiación: supuestos. El patrimonio público del suelo.

Tema 62.- Urbanismo V. Programación y ejecución urbanística. Programas de actuación: objeto y tipos. El Agente urbanizador: concepto, función y modalidades de gestión. Procedimiento de programación: modalidades de gestión. El programa de actuación integrada. Actuaciones previas al procedimiento de aprobación y adjudicación. La ejecución del programa de actuación integrada. El programa para el desarrollo de actuaciones aisladas.

Tema 63.- Urbanismo VI. Gestión de la edificación y la rehabilitación. Régimen de solares y edificación. Deber de edificar, conservar y rehabilitar. Declaración de incumplimiento y régimen de edificación forzosa. Venta forzosa y expropiación forzosa por incumplimiento del deber de edificar.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 64.- Urbanismo VII. Situación de ruina e intervención en edificios catalogados: régimen jurídico. Edificaciones fuera de ordenación y situaciones semiconsolidadas. Registro municipal de solares y edificios a rehabilitar. Actos urbanísticos susceptibles de inscripción en el registro de la propiedad.

Tema 65.- Urbanismo VIII. Disciplina Urbanística: Concepto, naturaleza y regulación. La licencia urbanística: concepto y actos sujetos a licencia. Otorgamiento de licencias. Régimen del silencio administrativo. La declaración responsable: régimen jurídico en el derecho europeo, estatal y autonómico. Actos sujetos a declaración responsable. Referencia a las entidades colaboradoras urbanísticas. Regulación en el Ayuntamiento de Valencia. La cédula de garantía urbanística. Parcelaciones.

Tema 66.- Urbanismo IX. Protección de la legalidad urbanística: naturaleza. Obras ejecutadas sin licencia o disconformes con ella. Suspensión y revisión de licencias. Potestad sancionadora en materia urbanística. Concepto y tipos de infracciones. Tipos de sanciones. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Sujetos responsables. Prescripción de infracciones y sanciones. Procedimiento sancionador. Resarcimiento de daños y perjuicios. Administraciones competentes en disciplina urbanística. La inspección urbanística. La acción pública en materia urbanística.

Derecho Financiero y Tributario.

Tema 67.- La actividad financiera: concepto y naturaleza. El Derecho Financiero. El Derecho Tributario; su autonomía; fuentes. Principios constitucionales en este ámbito. Referencia a la Ley General Tributaria. El Derecho de los gastos públicos.

Tema 68.- La Ley General Presupuestaria. Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal. Régimen de La Hacienda Pública: derechos y obligaciones; prerrogativas de los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública; prescripción de los derechos y obligaciones. Las Haciendas Locales. Principios constitucionales. La Ley reguladora de las Haciendas Locales. Coordinación de las Haciendas estatal, autonómica y local.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 69.- Presupuesto de las Entidades locales: fuentes de su ordenación jurídica, concepto y contenido. Principios y reglas de programación y de gestión presupuestaria. La estabilidad presupuestaria y la programación presupuestaria. Sostenibilidad financiera. Procedimiento de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto. Especial referencia al Ayuntamiento de Valencia.

Tema 70.- La financiación de los municipios de gran población. Cesión de recaudación de impuestos del Estado. Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Ayuntamiento de Valencia. Disposiciones generales de la contabilidad de los entes locales.

Tema 71.- El gasto público: concepto y clasificaciones. Principios constitucionales en la materia. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Programas de inversiones. Régimen presupuestario de las empresas dependientes de los Entes locales.

Tema 72.- La Intervención General municipal. Organización. La función interventora: procedimiento; formulación y tramitación de reparos. El control financiero. El control de eficacia. Control y fiscalización de los organismos públicos y sociedades mercantiles locales. El control financiero permanente. La auditoría pública. Referencia al régimen de responsabilidades.

Tema 73.- Los ingresos públicos: concepto y clasificación. Procedimiento de ejecución de los ingresos públicos. La Tesorería municipal: carácter y funciones. La gestión recaudatoria.

Tema 74.- La norma tributaria. Ámbito de aplicación. Interpretación de las normas tributarias. El conflicto de aplicación de la norma tributaria. Los entes locales territoriales y el principio de reserva de ley en materia tributaria. La potestad tributaria de las entidades locales. Las Ordenanzas Fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración. La Administración tributaria: Especial referencia al órgano de gestión tributaria en los municipios de gran población.

Tema 75.- El Tributo: concepto, naturaleza y clases. Principios de la imposición. Impuestos. Tasas. Prestaciones patrimoniales. Contribuciones especiales. Los Precios Públicos: especial consideración de su naturaleza jurídica.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 76.- La relación jurídica tributaria: concepto, naturaleza y elementos. Las obligaciones tributarias: sus clases. El hecho imponible: concepto y clases. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios: concepto y clases; el sujeto pasivo; los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

Tema 77.- La base imponible: concepto y regímenes de determinación. Estimaciones directa e indirecta. Estimación objetiva. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria; elementos que integran esta última. El pago de la deuda tributaria; medios de pago. Referencia al fraccionamiento y al aplazamiento del pago. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

Tema 78.- Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria. Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de sanciones.

Tema 79.- La aplicación de los tributos. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: las liquidaciones tributarias; autoliquidaciones. Consultas tributarias. La colaboración social en la aplicación de los tributos. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. Los procedimientos de gestión tributaria: clases y régimen jurídico. La inspección de los tributos; especial referencia a las actas de inspección.

Tema.- 80 Recaudación de los tributos. Recaudación en período voluntario y ejecutivo. Recaudación en periodo ejecutivo: el procedimiento de apremio; carácter; concurrencia de procedimientos; suspensión. Las fases del procedimiento de apremio: embargo, concurrencia de embargos y anotación del embargo en el Registro de la Propiedad. Enajenación de bienes embargados. Tercerías. Actuación de la Hacienda Pública en procedimientos concursales y otros procedimientos de ejecución. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema.- 81 Revisión de los actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: revisión de actos nulos de pleno derecho; declaración de lesividad de actos anulables; revocación; rectificación de errores; devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición en materia de reclamaciones tributarias de competencia local. Su relación con las reclamaciones económico-administrativas.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema.- 82 Reclamaciones económico-administrativas: procedimiento. Órgano municipal para la resolución; composición, competencia, organización y funcionamiento: especial referencia al Jurado Tributario del Ayuntamiento de Valencia. Los interesados en el procedimiento económico-administrativo: capacidad, legitimación y representación. Actos impugnables en esta vía. Procedimiento en única o primera instancia. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. Especialidades en el ámbito local. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales económico-administrativos.

Tema.- 83 Recursos de las Haciendas Locales. Concepto y clasificación. Ingresos de derecho privado. Los tributos: normas generales. El impuesto: concepto y fundamento. Ingresos locales no impositivos. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema.- 84 Las tasas municipales: hecho imponible, sujeto pasivo, cuantía y devengo. Contribuciones especiales: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota y devengo, imposición y ordenación. Los Precios Públicos. Prestación personal y de transporte. Las tarifas de los servicios públicos.

Tema.- 85 Impuestos municipales: clasificación. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y Gestión tributaria.

Tema.- 86 Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, cuota tributaria y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: naturaleza y hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y cuota, devengo, gestión.

Tema.- 87 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: naturaleza y hecho imponible, exenciones y bonificaciones, sujetos pasivos, cuota, período impositivo y devengo, gestión. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: naturaleza y hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible, cuota y devengo, gestión. Otros recursos de los Municipios.

Tema.- 88 Control externo de la actividad de las Entidades locales. El Tribunal de Cuentas: naturaleza. Composición y organización. La función fiscalizadora: extensión e instrumentos. Los procedimientos de fiscalización. Actuaciones previas a





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

la exigencia de responsabilidad contables. La jurisdicción contable. La Sindicatura de Comptes.

CUARTA PARTE

Derecho del Trabajo.

Tema 1.- Objeto y concepto de Derecho del Trabajo. Objeto del Derecho del Trabajo: libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. El sistema de fuentes: caracteres generales. La jerarquía de las fuentes. Clases de normas laborales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Derecho del trabajo en la Unión Europea. La norma internacional laboral. La Organización Internacional del Trabajo.

Tema 2.- El convenio colectivo: concepto, eficacia y tipología. La aplicación de las normas laborales: principios de ordenación. La relación Ley-convenio colectivo: colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. El principio de irrenunciabilidad de derechos. El convenio colectivo de eficacia general: partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión, extensión y concurrencia. El convenio colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales. La negociación colectiva en las Administraciones Públicas. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Referencia al Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 3.- El conflicto colectivo: concepto. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo: su regulación en España. La mediación. Arbitraje. Modos de exteriorización del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal. Garantías de prestación de los servicios esenciales en las entidades públicas.

Tema 4.- El contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo en atención a su duración. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. Fomento de la contratación indefinida. Las relaciones de trabajo de carácter especial. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades, según la Ley Orgánica





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

para la igualdad de mujeres y hombres y normativa comunitaria. Medidas laborales en la Ley Orgánica de protección integral contra la violencia de género. Regulación vigente del trabajo de los extranjeros en España. Trabajadores comunitarios y extracomunitarios.

Tema 5.- El trabajador: concepto jurídico y legal. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. Conciliación de la vida laboral y familiar. La efectividad del principio de igualdad y la prohibición de discriminación directa e indirecta. El cumplimiento de la prestación de trabajo: deberes de obediencia, diligencia y buena fe. Prestación del trabajo, jornada y horario. Vacaciones, descansos y permisos. El salario: concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Percepciones extrasalariales. La productividad. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial. Salarios de tramitación. Empleados públicos: Régimen jurídico aplicable al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- El empresario: concepto y clases. Garantías por cambio de empresario: sucesión de empresas, contratas y subcontratas, cesión ilegal de trabajadores. Grupos de Empresa. Levantamiento del velo: «doctrina del empresario aparente». Las empresas de trabajo temporal. Los poderes del empresario: caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial. El deber de protección. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 7.- Las modificaciones del contrato de trabajo. La sucesión en la titularidad de la empresa. La extinción del contrato de trabajo: causas extintivas. La terminación convencional del contrato de trabajo. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad jurídica. El despido disciplinario. El despido colectivo; particularidades derivadas del nuevo régimen concursal. Despido nulo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador: menoscabo de la dignidad del trabajador, acoso sexual y por razón de sexo.

Tema 8.- Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales: régimen jurídico. Objetivos de la política en materia de prevención





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

de riesgos laborales. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. La Inspección de trabajo.

Tema 9.- La libertad sindical: titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La mayor representatividad sindical. Las asociaciones empresariales. Las representaciones sindicales en la empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

Tema 10.- Seguridad Social: normas estatales; convenios internacionales, multilaterales y bilaterales. La Política de Seguridad Social en la Unión Europea. Seguridad Social en la Administración Local. Concepto y principios de Seguridad Social. Estructura y ámbitos. El Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación, afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación.

Tema 11.- La acción protectora. Las contingencias protegidas. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Las prestaciones: concepto, clases, caracteres y régimen jurídico. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Invalidez. Prestaciones por desempleo. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección a la familia. La asistencia social y los servicios sociales. La protección a la discapacidad y a la dependencia.

Derecho Penal.

Tema 12.- Concepto del Derecho penal. Fuentes del Derecho Penal. Los principios informadores del Derecho penal; en especial, los principios de intervención mínima, legalidad y de culpabilidad. El principio «non bis in idem». La interpretación en el Derecho penal. La analogía.

Tema 13.- El concepto jurídico de delito en el Derecho penal español. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de la acción. Teoría general del delito. Sistema finalista, sistema causalista, sistema funcionalista.

Tema 14.- El delito imprudente. Elementos. La incriminación de la imprudencia en el Código Penal español. El delito de omisión. Clases. La cláusula del artículo 11 del Código Penal.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 15.- El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: diversos supuestos. Cómplices. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Tema 16.- Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La minoría de edad. Miedo insuperable. Las causas de exclusión de la antijuridicidad: las causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.

Tema 17.- Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes. Análisis de las eximentes incompletas. Circunstancia mixta de parentesco. El problema de la comunicabilidad de las circunstancias. Estudio especial del artículo 65 del Código Penal.

Tema 18.- Concepto y fines de la pena. Sus clases según el Código vigente. Reglas de determinación de las penas. Las penas privativas de libertad. La pena de multa. Las penas privativas de derechos. Especial referencia a las prohibiciones de aproximación y comunicación con la víctima y de residencia en determinados lugares en los delitos de violencia doméstica y de género. Las penas accesorias. Las consecuencias accesorias.

Tema 19.- Extinción de la responsabilidad criminal: sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de antecedentes penales.

Tema 20.- La responsabilidad civil derivada de las infracciones penales. Personas civilmente responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extensión de la responsabilidad civil: particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes públicos. Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 21.- Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. Protección penal del patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente, la flora y la fauna. Delitos contra la Hacienda Pública. El delito fiscal. Fraude de subvenciones. El delito contable. Especialidades del alzamiento de bienes en relación con la Hacienda Pública.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 22.- Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Jurisprudencia sobre la prevaricación por omisión. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 23.- Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 24.- Aspectos fundamentales de los delitos contra la Constitución. Delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes. Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delitos contra el orden público. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos.

Derecho Procesal.

Tema 25.- El proceso: naturaleza y fundamento. Los principios procesales contenidos en la Constitución. El derecho a la tutela judicial efectiva: examen del artículo 24 de la Constitución y su desarrollo en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Tema 26.- La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Extensión y límites de la jurisdicción en cada orden jurisdiccional. Planta y organización territorial de los Tribunales.. Régimen de los Juzgados y Tribunales: abstención y recusación. Requisitos de las actuaciones judiciales. Nulidad de actos judiciales. La Carrera Judicial. Referencia a la Oficina judicial y a los Letrados de la Administración de Justicia. Responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Tema 27.- Representación y defensa de las partes. La asistencia jurídica al Estado e instituciones públicas. Especialidades procesales; aplicación al





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Ayuntamiento de Valencia. Requisitos formales para el ejercicio de acciones en nombre del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 28.- Las resoluciones procesales. Clases de resoluciones judiciales: contenido y características. Las resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia. Invariabilidad y vinculación de las resoluciones. Aclaración y corrección. Los actos de comunicación a las partes y otros sujetos: notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Actos de comunicación con otros órganos: exhortos, oficios y mandamientos.

Tema 29.- El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. Su título preliminar. La jurisdicción de los tribunales civiles: extensión y límites. Cuestiones prejudiciales. Competencia de los tribunales civiles y mercantiles. Clases: objetiva, funcional y territorial. Fuero territorial de las Administraciones Públicas. Las partes en el proceso civil. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. El litisconsorcio: clases; régimen jurídico. La intervención procesal. Intervención forzosa e intervención adhesiva. La rebeldía.

Tema 30.- El objeto del proceso civil. Teoría de la acción procesal: Acción, pretensión y demanda. Acumulación de acciones. Acumulación de procesos. Actos previos al proceso: diligencias preliminares. Cuestiones incidentales. Las medidas cautelares. Procedimiento para la adopción de la tutela cautelar. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares.

Tema 31.- Actos de iniciación del proceso civil. La demanda: sus efectos. La litispendencia. Ampliación de la demanda. Actos de desarrollo del proceso civil. Contestación a la demanda. Reconvención. Excepciones. La prueba: objeto y valoración. La prueba del Derecho. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: licitud de la prueba; pertinencia y utilidad. Anticipación y aseguramiento de la prueba.

Tema 32.- Medios de prueba. La prueba documental. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. El dictamen de peritos. Reconocimiento judicial. Las presunciones: concepto, naturaleza y clases de presunciones. Diligencias finales.

Tema 33.- La sentencia. Sus efectos jurídicos: cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desistimiento,





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. Admisión de hechos. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 34.- Efectos económicos del proceso: costas y tasas judiciales. Criterios para la imposición de costas en los distintos órdenes jurisdiccionales. Tasación de costas. Las particularidades de las tasaciones de costas en los procesos en que son parte las Administraciones Públicas. El derecho a la asistencia jurídica gratuita. La exención de depósitos y cauciones en favor de las Administraciones Públicas.

Tema 35.- Tipos de procesos de conocimiento: ordinarios y especiales. El juicio ordinario. Caracteres y Procedimiento. Normativa especial en las materias objeto del juicio ordinario.

Tema 36.- El juicio verbal. Caracteres y procedimiento. Especial referencia a la reconvencción y acumulación de acciones, reglas de postulación y competencia e inasistencia de las partes a la vista. Recursos frente a las resoluciones interlocutorias. Problemas que se plantean en materia de prueba.

Tema 37.- Procesos especiales. Breve referencia a los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. El juicio verbal de desahucio. El precario. El juicio sobre tutela posesoria. La tutela de derechos reales inscritos. La rectificación de hechos. Procedimiento para la división judicial de patrimonios. El Proceso Monitorio. El juicio cambiario.

Tema 38.- La ejecución provisional y forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Títulos ejecutivos. La ejecución dineraria. Ejecución no dineraria. Ejecución por deberes de entregar cosas. Ejecución por obligaciones de hacer y no hacer. Condena a emitir una declaración de voluntad. Ejecución de sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

Tema 39.- Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje. Concepto y clases. Disposiciones generales; el convenio arbitral. Anulación, revisión y ejecución del laudo. La mediación en el proceso civil.

Tema 40- Impugnación del proceso. Clases de recursos. El derecho a recurrir en casos especiales. Efectos de los recursos y de su desistimiento. Recurso de reposición: características; resoluciones y diligencias contra las que procede.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Procedimiento. Recurso de queja. El recurso de apelación: resoluciones recurribles; efectos y procedimiento. Ámbito del recurso. Sustanciación del recurso; la prueba en la apelación. Adhesión a la apelación. Recursos frente a las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia.

Tema 41.- Los recursos extraordinarios. El recurso de casación: concepto y fin. Requisitos: resoluciones contra las que procede. Motivos. El recurso en interés de la Ley. El recurso extraordinario por infracción procesal. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 42.- El procedimiento de concurso. Extensión de la jurisdicción del juez del concurso. Procedimiento de declaración. La administración concursal. El informe de la administración concursal: estructura, reglas de insinuación, reconocimiento e impugnación. Tramitación de la fase de convenio y liquidación. Normas procesales especiales en caso de concurso. El incidente concursal y su régimen de recursos.

Tema 43.- Jurisdicción voluntaria: concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria. Procedimientos relativos al derecho de las personas. Procedimientos relativos al derecho de cosas; especial referencia al Expediente de Dominio y deslinde y amojonamiento.

Tema 44.- El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. La rebeldía en el proceso penal. Representación y defensa de las partes; defensa de oficio. Representación y defensa de autoridades y empleados públicos. Normas específicas sobre representación y defensa en juicio del Ayuntamiento de Valencia. El Estatuto de la Víctima del delito.

Tema 45.- El proceso penal ordinario; sus fases; carácter supletorio de su regulación. Incoación del proceso: Denuncia; querrela; atestado; incoación de oficio. La investigación preprocesal y sus diferencias con la instrucción: la investigación por el Ministerio Fiscal y las actuaciones de la Policía Judicial. Condición del investigado y su posición en el proceso.

Tema 46.- El sumario: objeto y principales diligencias. Comprobación del delito: cuerpo del delito. Identificación del presunto delincuente y sus circunstancias personales. Diligencias de investigación. El procesamiento y la indagatoria. Período intermedio. Auto de conclusión del sumario; medidas cautelares personales y reales.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Detención y prisión provisional. La libertad provisional. El sobreseimiento y sus clases. El auto de apertura del juicio oral. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción.

Tema 47.- El juicio oral. Preparación. Especialidades de la conformidad. Desarrollo del juicio; el error en la calificación. Prueba. La suspensión del juicio oral: causas y consecuencias.

Tema 48.- La sentencia: estructura y motivación. Valoración de la prueba. La presunción de inocencia. El principio «in dubio pro reo». La congruencia. Efectos de la sentencia. La cosa juzgada penal: concepto; sentido del principio «non bis in idem». Posiciones sobre la eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal. Tratamiento procesal de la cosa juzgada penal.

Tema 49.- El procedimiento abreviado: ámbito, objeto y competencia. Iniciación, diligencias previas; la intervención del Ministerio Fiscal y de la Policía Judicial. Conclusión de la fase instructora. Trámite de calificaciones provisionales y apertura del juicio oral. Especialidades del juicio oral. Sentencia.

Tema 50.- El recurso de apelación en el procedimiento penal: apelación en el procedimiento abreviado, ordinario. Resoluciones frente a las que procede y motivos del recurso y sustanciación. La casación en materia penal; sus formas. Preparación. Queja por denegación del testimonio. Interposición, sustanciación y decisión de los recursos. La revisión en materia penal; casos en que procede. La ejecución penal: su naturaleza jurídica. Tramitación.

Tema 51.- El proceso contencioso-administrativo. La Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de este orden jurisdiccional. Ámbito objetivo y subjetivo. Cuestiones prejudiciales.

Tema 52.- Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de las respectivas competencias. Referencia a la competencia en relación con los actos y disposiciones del Ayuntamiento de Valencia. Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada.

Tema 53.- Las partes: capacidad y legitimación. Pérdida sobrevenida de la capacidad y de la legitimación. Representación y defensa de las partes. Representación y defensa del Ayuntamiento de Valencia y de sus organismos públicos. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tema 54.- Procedimiento contencioso-administrativo (I). Disposiciones generales sobre plazos: el artículo 128 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Medidas cautelares. Requisitos. Jurisprudencia sobre aplicación de la tutela cautelar. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Especialidades de la Ley de Bases de Régimen Local. Interposición del recurso contencioso-administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 55.- Procedimiento contencioso-administrativo (II). Emplazamiento y personación. Demanda y contestación. Requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente administrativo. Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Especialidades de la prueba en el proceso contencioso-administrativo.

Tema 56.- Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento: desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal, carencia sobrevenida de objeto. Requisitos. Referencia a la mediación administrativa.

Tema 57.- Procedimiento abreviado. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento para la garantía de la unidad de mercado. Procedimiento para la declaración judicial de extinción de partidos políticos. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento contencioso-electoral.

Tema 58.- Recursos en el proceso contencioso-administrativo. Recurso de reposición. Recurso ordinario de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Sentencia. Recurso de casación: estatal y autonómico. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia. Fases. Ejecución provisional de la sentencia recurrida. Recurso de revisión.

Tema 59.- Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo: disposiciones generales y actos administrativos. Imposibilidad de ejecución y expropiación de derechos reconocidos en sentencias firmes frente a la





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Administración. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales. Ejecución provisional y definitiva de sentencias.

Tema 60.- El proceso laboral. Naturaleza y principios que lo informan. Extensión y límites de la jurisdicción laboral. Órganos jurisdiccionales. La conciliación o mediación previa. El agotamiento de la vía administrativa previa a la vía judicial social. Demanda. Juicio. Sentencia.

Tema 61.- Modalidades procesales. Examen particular de los siguientes: despidos y sanciones; salarios de tramitación; conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. Tutela de los derechos de libertad sindical. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas. Vacaciones. Materia electoral. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Permisos por lactancia y reducción de jornada por motivos familiares. Audiencia al demandado rebelde.

Tema 62.- Medios de impugnación. Recursos de reposición y súplica. Recurso de queja. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes de los recursos de suplicación y casación. Recurso de revisión de sentencias y laudos y del proceso de error judicial. Aclaración de sentencia. Ejecución de sentencias en la jurisdicción social.

